

Medellín, 4 de marzo de 2022

52-2022200358

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC 047 - 2022

PLAN DE MEDIOS DE CORNARE DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y WEB PARA CAMPAÑA DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2022

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	04/03/2022
Fecha y hora límite para efectuar consultas	10/03/2022 HASTA LAS 14:00 HRS
Fecha y hora límite para presentar propuestas	14/03/2022 HASTA LAS 10:00 HRS
Evaluación y selección	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Podrán presentar su cotización todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, con sucursal, agencia o sede en el Oriente Antioqueño, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

1. OBJETO:

Plan de medios para Cornare en radio, televisión, prensa y web; campaña de marzo, abril y mayo de 2022

1.1 ALCANCE:

Los medios o proveedores podrán presentarse a los ítems que considere que aplique, sin embargo, en ningún caso, un medio o proveedor podrá ganarse más de un ítem. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen las solicitudes en esta invitación. Los medios que se presenten deberán contar con mínimo 2 años de experiencia certificada la cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil expedido por Cámara de Comercio, tratándose de persona natural presentar certificación de experiencia y si ha prestado servicios a TELEANTIOQUIA aportar el No de la Orden de Compra de bienes y/o servicios.

1. Periódico impreso, con domicilio en un municipio del Oriente Antioqueño, de tamaño tabloide tipo europeo, 26 centímetros de ancho x 40 centímetros de alto, full color, que distribuya 4.000 o más ejemplares mensuales en los municipios de Rionegro, Guarne, Marinilla, El Santuario, El Peñol, Guatapé, El Carmen, La Unión, El Retiro, La Ceja, San Vicente, Sonsón, San Carlos, San Rafael, San Francisco y San Luis. Que además cuente con un sitio web en el cual se difundan las diferentes noticias que se generan en la región del Oriente Antioqueño y que reciba en promedio 20.000 visitas mensuales. El medio también debe contar con redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter.
 - a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de una página en interiores (26 cm de ancho x 40 cm alto), además de noticias de la gestión adelantada por Cornare en su edición mensual impresa, así como contenido ambiental de la Corporación y campañas en su página web y redes sociales. El periódico acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor del servicio por mes es de hasta \$1.000.000 IVA incluido (si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$3.000.000 IVA incluido (si aplica)
2. Periódico impreso, con domicilio y distribución de 2.000 o más ejemplares en el municipio de Guarne - Antioquia, que cuente con experiencia en la publicación de información enfocada en temas históricos, ambientales y el acontecer diario.

- a. El medio o proveedor debe estar registrado en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño y tener al día la Matrícula Mercantil o en caso de ser persona natural debe tener domicilio en el Rut del Oriente Antioqueño.
 - b. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar una campaña de educación ambiental de un cuarto de página en interiores con las siguientes medidas (11 cm. de ancho por 16 de alto) en policromía, en páginas interiores, además de publicar artículos o noticias relevantes de la gestión de Cornare en los municipios de la región. El periódico acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - c. El valor de la vinculación por mes será de hasta \$300.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$900.000 IVA incluido (si aplica)
3. Periódico impreso de carácter mensual que cuente con sede administrativa en el municipio de Guarne – Antioquia y que para cada edición realice la impresión y distribución de mínimo 2.500 ejemplares mensuales en los municipios de Rionegro, Marinilla, La Ceja, El Carmen de Viboral y otros municipios de la jurisdicción Cornare. Debe ser un periódico de información local y regional reconocido en el Oriente Antioqueño, el cual publique noticias y otros géneros periodísticos de hechos originados en el municipio de Guarne y el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** En cada edición mensual impresa el periódico deberá realizar la publicación de un mensaje Institucional de media página policromía en portada y/o interior, tamaño 22 centímetros de alto x 15 centímetros de ancho, además de noticias de la gestión adelantada por Cornare a modo Free Press, elegidas bajo el criterio periodístico del medio. El periódico acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes será de hasta \$300.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$900.000 IVA incluido (si aplica)
4. Medio de comunicación impreso tipo revista, con domicilio en el municipio de San Rafael - Antioquia, que circule de manera mensual en los municipios de San Rafael y Marinilla en el Oriente Antioqueño, que cuente con más de 20 años de experiencia.
- a. **Servicio a prestar:** Difusión de mensaje Institucional de media página en cada edición de la revista, además, debe publicar noticias de la gestión adelantada

- por Cornare a modo Free Press, elegidas bajo el criterio periodístico del medio. El medio acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción
- b. El valor de la vinculación por mes será de hasta \$600.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.800.000 IVA incluido (si aplica)
5. Periódico impreso de circulación mensual, con domicilio en el municipio de Nariño - Antioquia, que distribuya en cada edición 2.000 o más ejemplares en los municipios de Nariño, Sonsón, Argelia y Rionegro en el Oriente Antioqueño, e incluso en el Oriente de Caldas para que la información de Cornare llegue a otros sitios del país.
- a. **Servicio a prestar:** En cada edición mensual impresa el periódico deberá realizar la publicación de un mensaje Institucional de media página policromía en interior, además debe publicar noticias de la gestión adelantada por Cornare a modo Free Press, elegidas bajo el criterio periodístico del medio. El periódico acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes será de hasta \$1.000.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$3.000.000 IVA incluido (si aplica)
6. Periódico impreso regional, con cobertura en los 23 municipios del Oriente Antioqueño con circulación mensual, con domicilio en el municipio de Rionegro - Antioquia, del cual se realice la impresión y distribución de mínimo 10.000 ejemplares en cada edición. El medio también debe contar con un sitio web en el cual se difundan las diferentes noticias que se generan en la región del Oriente Antioqueño y con redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de media página en interior (25,5 cm de ancho x 19,1 cm de alto), además de noticias de la gestión adelantada por Cornare en su edición mensual impresa, así como replicar contenido ambiental de la Corporación y campañas en su página web y redes sociales. El medio acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación será de hasta \$1.350.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$4.050.000 IVA incluido (si aplica)

7. Periódico impreso regional, con cobertura en los 23 municipios del Oriente Antioqueño de circulación mensual, con domicilio en el municipio de Rionegro - Antioquia, del cual se realice la impresión y distribución de mínimo 15.000 ejemplares en cada edición. El medio también debe contar con un sitio web en el cual se difundan las diferentes noticias que se generan en la región del Oriente Antioqueño y con redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter.
 - a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de media página en interior (24.7cm de ancho por 14cm de alto), además de noticias de la gestión adelantada por Cornare en su edición mensual impresa, así como replicar contenido ambiental de la Corporación y campañas en su página web y redes sociales. El medio acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$1.350.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$4.050.000 IVA incluido (si aplica)

8. Periódico impreso local, con domicilio y distribución en el municipio de El Carmen de Viboral en el Oriente Antioqueño con circulación mensual, del cual se realice la impresión y distribución de mínimo 2.000 ejemplares por cada edición.
 - a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de media página en interior del periódico, además de noticias de la gestión adelantada por Cornare en su edición mensual impresa, a modo Free Press, elegidas bajo el criterio periodístico del medio. El medio acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción. El valor de la vinculación por mes es de \$480.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.440.000 IVA incluido (si aplica)

9. Periódico impreso local, con domicilio en el municipio de Sonsón – Antioquia, con distribución en este mismo municipio y en otros del Oriente Antioqueño como Rionegro y La Ceja del cual se realice la impresión y distribución de mínimo 1.000 ejemplares por cada edición mensual.
 - a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar en cada edición mensual impresa un mensaje Institucional de Cornare de media página con las medidas 25.5 cm de alto x 20 cm de ancho, en policromía, además de noticias de la

gestión adelantada por Cornare, a modo Free Press, elegidas bajo el criterio periodístico del medio. El medio acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción. El valor de la vinculación por mes es de \$600.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.800.000 IVA incluido (si aplica)

10. Periódico impreso regional de circulación mensual, con domicilio en el municipio de Rionegro – Antioquia, del cual se impriman y distribuyan cada edición mínimo 6.000 ejemplares, los cuales se entreguen en Rionegro, Guarne, El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, La Ceja del Tambo, La Unión, Marinilla, San Vicente Ferrer, igualmente en la ruta de los Embalses, la zona de Bosques y Páramo. El medio debe contar con un sitio web en el cual se difundan las diferentes noticias que se generan en los 26 municipios de la jurisdicción de Cornare y con redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter.
 - a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de media página en interior policromía, además de noticias de la gestión adelantada por Cornare en su edición mensual impresa, así como replicar contenido ambiental de la Corporación y campañas en su página web y redes sociales. El medio acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$1.350.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$4.050.000 IVA incluido (si aplica)
11. Periódico impreso local, con domicilio en el municipio de Concepción – Antioquia y distribución en los municipios de Concepción, Alejandría y San Vicente en el Oriente Antioqueño, con circulación mensual, del cual se realice la impresión y distribución de mínimo 1.500 ejemplares por cada edición.
 - a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de media página en interior del periódico en cada edición, además de noticias de la gestión adelantada por Cornare en su edición mensual impresa, a modo Free Press, elegidas bajo el criterio periodístico del medio. El medio acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$600.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.800.000 IVA incluido (si aplica)
12. Programa radial de carácter informativo y/o noticioso que se emita en horario del mediodía a través de una emisora de frecuencia AM, con sede en el municipio de Rionegro - Antioquia, que tenga cobertura en 21 municipios del Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Durante cada programa se deberán emitir dos Campañas Institucionales de Cornare con una duración de 25 segundos, así como se dará exclusividad a la Corporación para ser mencionada durante los titulares de cada emisión del informativo. De igual manera, semanalmente en el programa se darán a conocer las acciones ambientales de Cornare a modo Free Press, información elegida bajo el criterio periodístico de los productores del programa. El programa acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$1.500.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$4.500.000 IVA incluido (si aplica)
13. Proveedor que agrupe las emisoras del Oriente Antioqueño, que agremie mínimo 25 medios radiales de la jurisdicción de Cornare, que cuente con amplia experiencia en proyectos de producción y emisión de contenidos radiales. Las emisoras asociadas deben tener cobertura en los municipios de San Vicente, El Carmen de Viboral, El Santuario, Abejorral, Argelia, La Ceja, Concepción, Marinilla, Sonsón, Cocorná, Rionegro, Santo Domingo, Granada, Guarne, San Carlos, La Unión, Nariño, El Peñol, Guatapé, San Luis, Alejandría, San Rafael, El Retiro, San Francisco y San Roque; además, el proveedor además debe contar con un sitio web en el cual se difundan las diferentes noticias de interés, pero especialmente las que se generan en los 26 municipios de la jurisdicción de Cornare.
- a. **Servicio a prestar:** El proveedor deberá realizar la emisión simultánea de mínimo 8 programas institucionales de radio de la Corporación Autónoma Regional Cornare, suministrados por la entidad, a través de 19 de las emisoras asociadas, todas asentadas en los municipios de jurisdicción de la Corporación. El proveedor acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$10.369.249 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$31.107.747 IVA incluido (si aplica)
14. Emisora de radio comunitaria, con domicilio en el municipio de Rionegro – Antioquia, pero que tenga cobertura en los nueve municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (Rionegro, La Ceja, El Retiro, La Unión, El Carmen de Viboral, Santuario, Marinilla, San Vicente y Guarne), que cuente con un aproximado de 50.000 oyentes.
- a. **Servicio a prestar:** La emisora emitirá 3 mensajes institucionales de Cornare diarios de hasta 30 segundos de lunes a domingo, el cual será suministrado por la entidad de manera mensual. También acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$600.000 IVA incluido (Si aplica), para un total para tres (3) meses de \$1.800.000 IVA incluido (si aplica)
15. Medio de comunicación que cuente con un espacio informativo digital en vivo que se transmita a través de redes sociales, que informe del acontecer de la región del Oriente Antioqueño, que su sede administrativa tenga domicilio en el municipio de Guarne. El espacio digital debe contar con mínimo 20.000 seguidores y por lo menos 30.000 reproducciones mensuales de sus publicaciones. Adicionalmente, el medio de comunicación deberá contar con una revista impresa de la cual se distribuyan mensualmente mínimo 1.000 ejemplares en los municipios de Guarne, Rionegro, San Vicente Ferrer, El Santuario y Marinilla.
- a. **Servicio a prestar:** El medio deberá realizar difusión de mensajes institucionales de Cornare tanto digitales como escritos en su espacio digital y conceder el patrocinio de una de las sesiones de los programas con mayor acogida. Además, abrir espacios al aire para entrevistas a funcionarios de Cornare sobre temas relevantes de la gestión de la Corporación. Difusión de mensajes institucionales y noticias de la gestión adelantada por Cornare en su edición mensual de la revista impresa, a modo Free Press, elegidas bajo el criterio periodístico del medio. El medio de comunicación también acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$500.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.500.000 IVA incluido (si aplica)
16. Programa radial de tipo informativo y magazine, emitido en horario Prime Time a través de una emisora comercial con cobertura en 64 municipios del departamento de Antioquia, 21 de ellos del Oriente Antioqueño y que incluso llegue a otros lugares del país. La emisora a través de la cual se emite el programa debe tener domicilio en uno de los 26 municipios de la jurisdicción Cornare.
- a. **Servicio a prestar:** Durante cada emisión del programa se emitirán 3 mensajes institucionales de Cornare suministrados por la entidad, y una vez al mes se abrirá un espacio para una entrevista en vivo o pregrabada para que la Corporación dé a conocer información sobre avances y proyectos de la corporación. De igual manera, en el espacio informativo se brindará información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de los productores del programa.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$1.600.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$4.800.000 IVA incluido (si aplica)
17. Emisora regional y de interés público con frecuencia FM, una potencia de 5 Kw, con sede principal en el municipio de Marinilla, con cobertura en más de 30 municipios del departamento de Antioquia, de ellos 20 del Oriente Antioqueño (Rionegro, La Unión, La Ceja, El Retiro, Abejorral, Sonsón, Guarne, El Santuario, El Carmen de Viboral, San Francisco, Cocorná, San Luis, San Carlos, Granada, San Rafael, Guatapé, El Peñol, San Vicente, Alejandría, Concepción y Marinilla).
- a. **Servicio a prestar:** Emisión de mínimo 8 microprogramas institucionales de Cornare al mes, producto suministrado por la entidad, así como difusión de mensajes institucionales de 30 segundos durante el mes. Adicionalmente, la emisora realizará la difusión de contenidos educativos de carácter ambiental, dependiendo la necesidad y solicitud de Cornare, en diferentes programas y horarios. De igual manera, la emisora brindará información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de los productores del programa. El medio de comunicación también acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$2.500.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$7.500.000 IVA incluido (si aplica)
18. Emisora regional y de interés público con frecuencia FM, una potencia de 5 Kw, con sede principal en el municipio de Marinilla, con 10 años de existencia y con cobertura en más de 30 municipios del departamento de Antioquia, de ellos 20 del Oriente Antioqueño (Rionegro, La Unión, La Ceja, El Retiro, Abejorral, Sonsón, Guarne, El Santuario, El Carmen de Viboral, San Francisco, Cocorná, San Luis, San Carlos, Granada, San Rafael, Guatapé, El Peñol, San Vicente, Alejandría, Concepción y Marinilla).
- a. **Servicio a prestar:** Emisión de mínimo 8 microprogramas institucionales de Cornare al mes, producto suministrado por la entidad, así como difusión de mensajes institucionales de 30 segundos durante el mes. Adicionalmente, la emisora realizará la difusión de contenidos educativos de carácter ambiental, dependiendo la necesidad y solicitud de Cornare, en diferentes programas y horarios. De igual manera, la emisora brindará información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de los productores del programa. El medio de comunicación también acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$720.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$2.160.000 IVA incluido (si aplica)
19. Programa radial de carácter informativo sobre temas económicos de impacto en la región y el país, que se emita a través de una emisora de radio comunitaria con domicilio en el municipio de Rionegro – Antioquia, pero que tenga cobertura en los nueve municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (Rionegro, La Ceja, El Retiro, La Unión, El Carmen de Viboral, Santuario, Marinilla, San Vicente y Guarne), que cuente con un aproximado de 50.000 oyentes.
- a. **Servicio a prestar:** El programa realizará la emisión de 2 mensajes Institucionales diarios de 30 segundos, suministrados por Cornare, de igual manera, la emisora brindará información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de los productores del programa. El programa también acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$800.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$2.400.000 IVA incluido (si aplica)
20. Emisora de radio local, con sede en el municipio de Guarne - Antioquia pero que se pueda sintonizar en otros municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (Guarne, San Vicente Ferrer, Marinilla, Rionegro, La Ceja, El Carmen de Viboral, La Unión y El Santuario).
- a. **Servicio a prestar:** La emisora emitirá 120 mensajes institucionales de Cornare de hasta 30 segundos al mes, que serán suministrados por la entidad. De igual manera, la emisora dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de sus productores. La emisora también acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$320.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$960.000 IVA incluido (si aplica)
21. Programa radial de carácter informativo y noticioso con domicilio en el municipio de Guarne, que se emita en un espacio concesionado a través de una emisora de radio local, con sede en el municipio de Guarne - Antioquia pero que se pueda sintonizar en otros municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (Guarne, San Vicente Ferrer, Marinilla, Rionegro, La Ceja, El Carmen de Viboral, La Unión y El Santuario).
- a. **Servicio a prestar:** El programa de radio suministrará a Cornare un espacio cada 8 días de 10 minutos para hablar de temas de interés del momento y promocionar los diferentes programas y proyectos. Emitirá dos mensajes institucionales de 30 segundos durante cada programa, suministrados por la Corporación, y le brindará el patrocinio exclusivo de una de las sesiones más representativas del programa. De igual manera, el programa dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de sus productores y también acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$320.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$960.000 IVA incluido (si aplica)
22. Programa radial de contenido social y de opinión, que se emita a través de un espacio concesionado en una emisora de radio local con sede en el municipio de Guarne - Antioquia pero que se pueda sintonizar en otros municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (Guarne, San Vicente Ferrer, Marinilla, Rionegro, La Ceja, El Carmen de Viboral, La Unión y El Santuario).
- a. **Servicio a prestar:** En el programa de radio deberá contar con una Sección ambiental en cada emisión, en la cual se dé a conocer información de la gestión de Cornare sobre temas elegidos bajo el criterio periodístico de sus productores o sugeridos por la entidad.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$500.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.500.000 IVA incluido (si aplica)
23. Emisora de radio local comunitaria con sede en el municipio de Sonsón, que tenga cobertura mínima en 6 veredas de la parte baja de Sonsón y el centro poblado San Miguel y un alcance de aproximadamente 2.800 personas.
- a. El medio o proveedor debe estar registrado en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño y tener al día la Matrícula Mercantil o en caso de ser persona natural debe tener domicilio en el Rut del Oriente Antioqueño.
 - b. **Servicio a prestar:** La emisora emitirá diario 10 mensajes institucionales de Cornare de hasta 30 segundos, que serán suministrados por la entidad y mínimo 8 programas de radio institucionales de la Corporación al mes.
 - c. El valor de la vinculación por mes es de \$700.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$2.100.000 IVA incluido (si aplica)
24. Medio o proveedor con programa radial de carácter informativo que trate sobre diversos temas de impacto en la región y el país, que se emita a través de una emisora de radio comunitaria con domicilio en el municipio de Rionegro – Antioquia, pero que tenga cobertura en los nueve municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (Rionegro, La Ceja, El Retiro, La Unión, El Carmen de Viboral, Santuario, Marinilla, San Vicente y Guarne), que cuente con un aproximado de 50.000 oyentes.

- a. **Servicio a prestar:** Durante el programa se realizará la emisión de 4 mensajes institucionales de Cornare, de 20 segundos de lunes a viernes, los cuales serán suministrados por la entidad, de igual manera, en el programa se brindará información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de los productores del programa. Periodistas del programa podrán acompañar las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$400.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.200.000 IVA incluido (si aplica)
25. Emisora comunitaria con sede en el municipio de Puerto Triunfo – Antioquia y con sintonía en diferentes municipios del departamento de Antioquia, especialmente los que hacen parte de la jurisdicción de Cornare.
- a. **Servicio a prestar:** La emisora realizará la emisión de mínimo 8 programas de radio institucionales de Cornare cada mes.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$400.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.200.000 IVA incluido (si aplica)
26. Programa de radio de carácter informativo en el cual se aborden diversidad de temas de actualidad enfocados en la región del Oriente Antioqueño, noticias en general de medio ambiente, de salud, educación, deportes, entre otros, el cual se debe emitir a través de una emisora de frecuencia AM, con sede en el municipio de Rionegro – Antioquia, que tenga cobertura en mínimo 21 municipios del Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Durante cada emisión del programa deben emitirse 3 mensajes institucionales de Cornare de hasta 30 segundos, que serán suministrados por la entidad. De igual manera, se dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de sus productores.
 - b. Periodistas del programa también acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- c. El valor de la vinculación por mes es de \$500.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.500.000 IVA incluido (si aplica)
27. Medio o proveedor con sede el municipio de Sonsón – Antioquia que cuente con un canal de televisión que pueda sintonizarse en Sonsón y una emisora de radio que tenga cobertura mínima en los municipios que conforman la regional Páramo de Cornare (Sonsón, Nariño, Abejorral y Argelia). De igual manera, la emisora debe contar con un programa radial de carácter informativo que dé a conocer las principales noticias del Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** A través de la emisora y el canal de Televisión se realizará la emisión de mínimo 8 microprogramas institucionales de Cornare, suministrados por entidad en los formatos requeridos por cada tipo de medio y, además, emitirá campañas y mensajes institucionales en el programa informativo.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$816.048 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$2.448.144 IVA incluido (si aplica)
28. Canal de Televisión local, con sede en el municipio de Rionegro – Antioquia, con cobertura en la zona rural y urbana de este municipio, con 24 horas de programación, que adicionalmente cuente con un sitio web y redes sociales a través de las cuales se difunda información de interés sobre el acontecer local y regional del Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** El canal deberá emitir 4 microprogramas institucionales de Cornare al mes, los cuales serán suministrados por la entidad, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del canal. Periodistas del canal también acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$1.000.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$3.000.000 IVA incluido (si aplica)
29. Canal de Televisión local, cuya programación sea netamente familiar, con sede en el municipio de La Ceja – Antioquia, con cobertura en La Ceja, el Corregimiento San José y La Unión. El canal debe contar con redes sociales y plataformas como Instagram,

Facebook, Youtube, a través de las cuales se difunda información de interés general sobre el acontecer local y regional del Oriente Antioqueño.

- a. **Servicio a prestar:** El canal deberá emitir 4 microprogramas institucionales de Cornare al mes, los cuales serán suministrados por la entidad, en un horario de gran acogida, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del canal. Periodistas del canal también acompañarán las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$575.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.725.000 IVA incluido (si aplica)
30. Medio o proveedor que cuente con un canal de televisión comunitario con sede en el municipio de Marinilla, que cuente a la fecha con mínimo 6.000 suscriptores en la localidad.
- a. **Servicio a prestar:** El canal deberá emitir 4 microprogramas institucionales de Cornare al mes, los cuales serán suministrados por la entidad, en un horario de gran acogida, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del canal. Periodistas del canal también acompañarán las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$1.000.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$3.000.000 IVA incluido (si aplica)
31. Canal de televisión, con sede en el municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, con cobertura en algunos municipios del Magdalena Medio Antioqueño como Puerto Triunfo, Puerto Boyacá y Puerto Nare y otros del Oriente Antioqueño como San Francisco y Sonsón parte baja.
- a. **Servicio a prestar:** El canal deberá emitir 4 microprogramas institucionales de Cornare al mes, los cuales serán suministrados por la entidad, en un horario de gran acogida, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del canal.

Periodistas del canal también acompañarán las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios donde tiene cobertura el medio.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$952.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$2.856.000 IVA incluido (si aplica)
32. Medio o proveedor que cuente con un canal de Televisión con sede en el municipio de Marinilla - Antioquia, pero con cobertura en zona rural y urbana en 13 municipios del Oriente Antioqueño, entre ellos Rionegro, La Ceja, El Carmen, Guarne, Cocorná, El Santuario, Marinilla y El Peñol.
- a. **Servicio a prestar:** El canal deberá emitir 4 microprogramas institucionales de Cornare al mes, los cuales serán suministrados por la entidad, en un horario o programa de gran acogida, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del canal. Periodistas del canal también acompañarán las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios donde tiene cobertura el medio.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$852.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$2.556.000 IVA incluido (si aplica)
33. Medio de comunicación digital local, con domicilio en un municipio del Altiplano del Oriente Antioqueño, que reciba en promedio 50.000 visitas mensuales en su página web y sus redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter) y a través del cual se difunda en su mayoría contenido informativo de interés general del acontecer en el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de Cornare tipo banner con medidas de 300x280 pixeles durante el mes en la página principal, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$900.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$2.700.000 IVA incluido (si aplica)
34. Medio de comunicación digital local, con domicilio en un municipio del Altiplano del Oriente Antioqueño, que reciba en promedio entre 3.000 y 9.000 visitas mensuales en su página web y sus redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter) y a través del cual se difunda en su mayoría contenido informativo de interés general del acontecer en el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de Cornare tipo banner en su página principal durante todo el mes, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$550.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.650.000 IVA incluido (si aplica)
35. Medio de comunicación digital local, con domicilio en un municipio del Altiplano del Oriente Antioqueño, que reciba en promedio entre 5.000 y 10.000 visitas mensuales en su página web y sus redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter) y a través del cual se difunda en su mayoría contenido informativo de interés general y del acontecer político en el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de Cornare tipo banner en su página principal durante todo el mes, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$650.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.950.000 IVA incluido (si aplica)

36. Medio de comunicación digital local, con domicilio en un municipio del Altiplano del Oriente Antioqueño, que reciba en promedio 600.000 visitas mensuales a través de su página web y en promedio 6'000.000 en sus redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) y a través del cual se difunda en su mayoría contenido informativo de interés general y del acontecer en el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de Cornare tipo banner en su página principal durante todo el mes, con medidas de 500x300 pixeles, promocionar 3 piezas gráficas en redes y 1 nota en video sobre la gestión de la entidad, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$700.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$2.100.000 IVA incluido (si aplica)
37. Medio de comunicación digital local, con domicilio en el municipio de La Ceja - Antioquia, que reciba en promedio 32.000 visitas mensuales en su página web, que cuente con más de 84.000 seguidores en sus redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter y a través del cual se difunda en su mayoría contenido informativo de interés general del acontecer en el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de Cornare tipo banner en la página principal durante todo el mes, además dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales.
 - b. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - c. El valor de la vinculación por mes es de \$600.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.800.000 IVA incluido (si aplica)
38. Medio de comunicación digital local, con domicilio en un municipio del Altiplano del Oriente Antioqueño, que reciba en promedio 41.000 visitas diarias en su página web y que cuente con más de 418.000 usuarios en sus redes sociales (Instagram, Facebook y

Twitter). Este portal web, deberá ejercer el periodismo a través de programas radiales y contenidos audiovisuales que se complementan con los contenidos publicados en su página web y difundir en su mayoría contenido informativo de interés general del acontecer en el Oriente Antioqueño.

- a. Adicionalmente, este medio de comunicación debe contar con un programa de radio tipo noticiero, que se emita en vivo de lunes a jueves a través de una emisora comercial con cobertura en 64 municipios del departamento de Antioquia, 21 de ellos del Oriente Antioqueño y que incluso llegue a otros lugares del país. La emisora a través de la cual se emita el programa debe tener domicilio en uno de los 26 municipios de la jurisdicción Cornare.
- b. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional tipo Banner en el home de su página web durante todo el mes de 1080 X 90 y difundirá 2 mensajes institucionales diario en su programa de radio referentes a Cornare. Además, dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
- c. El valor de la vinculación por mes es de \$3.000.000 IVA incluido (Si aplica), para un total para tres (3) meses de \$9.000.000 IVA incluido (si aplica)

39. Medio de comunicación digital local, con domicilio en un municipio del Altiplano del Oriente Antioqueño, que reciba mínimo 40.000 visitas mensuales en su página web y que cuente con más de 17.000 usuarios en sus redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter. Este portal web debe difundir en su mayoría contenido informativo de interés general del acontecer en el Oriente Antioqueño.

- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de Cornare tipo banner, en una ubicación lateral del sitio web con medidas de 300x300 pixeles durante todo el mes, además, dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
- b. El valor de la vinculación por mes es de \$750.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$2.250.000 IVA incluido (si aplica)

40. Medio de comunicación digital local, con domicilio en un municipio del Magdalena Medio Antioqueño que pertenezca a la jurisdicción de Cornare, que cuente con mínimo 2 años de experiencia en generación y difusión de contenido periodístico a través de una página web en la que reciba en promedio 700 visitas mensuales y que cuente con más de 380.000 visitas semanales en sus redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter. Este portal web debe difundir en su mayoría contenido informativo de interés general del acontecer en el municipio de Puerto Triunfo – Antioquia y el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar 2 publirreportajes escritos sobre la gestión de Cornare, un banner principal de 780x90 pixeles, un banner secundario de 780x90 pixeles y 5 publicaciones de impacto en la página de Facebook, además, dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$1.000.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$3.000.000 IVA incluido (si aplica)
41. Medio de comunicación digital local, con domicilio en el municipio de El Carmen de Viboral en el Oriente Antioqueño, con 3 años de existencia, que reciba en promedio entre 1.000 y 1.500 visitas diarias a través de su página web y de sus redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter). Este portal web debe difundir en su mayoría contenido informativo de interés general del acontecer en el municipio de El Carmen de Viboral y el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de Cornare tipo banner en su página principal de 500x300 pixeles, más banner promocional incrustado en artículos noticiosos de 1080x90 pixeles, además, dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales.
 - b. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- c. El valor de la vinculación por mes es de \$400.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.200.000 IVA incluido (si aplica)
42. Medio de comunicación digital local, con domicilio en un municipio del Altiplano del Oriente Antioqueño, con más de 1 año de existencia, que reciba en promedio entre 8.000 y 10.000 visitas diarias en su página web y sus redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter. Este portal web debe difundir en su mayoría contenido informativo de interés general del acontecer en el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de Cornare tipo banner en ubicación lateral en página web de 400*400 pixeles y publicar una campaña en redes sociales 2 veces por semana que incluye: Post en Facebook + historia, Post en Instagram + historia. Diseños y piezas enviadas por Cornare, publicación de 1 nota periodística escrita en la página web por semana y de 5 notas audiovisuales en redes sociales 1 vez por semana, además de noticias de la gestión adelantada por Cornare, así como contenido ambiental de la Corporación y campañas en su página web y redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$600.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.800.000 IVA incluido (si aplica)
43. Medio de comunicación digital local, con domicilio en un municipio del Altiplano del Oriente Antioqueño, que reciba en promedio 15.000 visitas mensuales en su página web. Este portal web debe difundir en su mayoría contenido informativo de interés del acontecer político y administrativo en el Oriente Antioqueño.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de Cornare tipo banner en su página principal, además, dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$850.000 IVA incluido (Si aplica), para un total para tres (3) meses de \$2.550.000 IVA incluido (si aplica)
44. Medio de comunicación digital local, con domicilio en el municipio de Sonsón – Antioquia, con mínimo 8 años de experiencia, que reciba en promedio 25.000 visitas mensuales en su página web. Este portal web debe difundir en su mayoría contenido informativo de interés general del acontecer en el Oriente Antioqueño, especialmente de temas como medio ambiente, cultura y agroecoturismo.
- a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar al mes un mensaje Institucional de Cornare tipo banner con medidas de 840x900px, así como tres artículos periodísticos en su página web y tres 3 campañas de la Corporación en Redes Sociales (Facebook, Twitter, Instagram). Este portal web también dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, tanto en su página web como en sus redes sociales. El medio digital acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$450.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.350.000 IVA incluido (si aplica)
45. Medio de comunicación digital que cuente con un programa tipo noticiero local generado desde el municipio de Sonsón – Antioquia, que se transmita en vivo a través de una red social ampliamente utilizada y de un canal de You Tube, que alcance un número de visualizaciones por programa en promedio de 1500 y hasta 113.000. La red social a través de la cual se emita y aloje el programa debe contar un mínimo de 4.000 seguidores.
- a. **Servicio a prestar:** Durante cada emisión del programa se deberá emitir un mensaje institucional de Cornare en formato video de 20 segundos para un total de 22 impactos al mes. En el programa se dará a conocer información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico del medio, especialmente contenido relacionado con el municipio de Sonsón.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$476.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.428.000 IVA incluido (si aplica)

46. Emisora de radio comunitaria, con más de 27 años de existencia, con domicilio y sede en el municipio de San Carlos – Antioquia, que tenga cobertura en la zona urbana, corregimientos y veredas de la localidad.

- a. **Servicio a prestar:** La emisora emitirá 4 mensajes institucionales de Cornare diarios de hasta 30 segundos de lunes a domingo, el cual será suministrado por la entidad de manera mensual y mínimo 8 programas de radio institucionales de la Corporación al mes.
- b. El valor de la vinculación por mes es de \$600.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.800.000 IVA incluido (si aplica)

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las obligaciones específicas del contratista serán:

- Como parte de la misión de Cornare, de contribuir a la economía de la región y promover un desarrollo sostenible, el proveedor debe tener sede de servicio en el municipio de San Rafael y en caso tal estar inscritos en la cámara de comercio del oriente Antioqueño
- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Se debe mostrar el soporte de la evidencia acompaña de la factura o soporte de que dio cumplimiento a la obligación y/o contraprestación.
- CORNARE, desde la oficina de Mercadeo serán los encargados de entregar y aprobar las piezas graficas (logos, slogan) y entregar la información, en caso de que lo considere necesario.

- El personal que prestará el servicio, no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia ni con CORNARE, el proveedor deberá dar cumplimiento a la normativa vigente de seguridad social.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- Se entiende que todos los costos directos e indirectos están inherentes al funcionamiento de este contrato.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por CORNARE y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.
- El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

2. CONDICIONES COMERCIALES – COTIZACIÓN

- 2.1. PRECIO:** el valor total de cada vinculación está descrito en cada ítem. En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos que el contratista debe sufragar y realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. (Debe ser presentado en el FORMATO 2).

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

Teleantioquia y CORNARE, podrán determinar de acuerdo al costo del servicio y a los recursos disponibles si se contrata alguno o la totalidad de servicios ofrecidos. No será obligación contratar todos los servicios cotizados.

- 2.2. PLAZO:** El plazo máximo de ejecución de la orden de compra es el 31 de mayo de 2022 o hasta agotar recursos.

- 2.3. PAGO:** El pago será a 30 días, contados a partir de la aprobación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios. La facturación deberá realizarse hasta máximo sesenta (60) días calendarios a partir de la finalización del servicio contratado, de lo contrario se dará por entendido que el servicio no fue prestado y se procederá a anular la Orden de Servicios, por lo tanto, no se recibirá la factura a partir de dicha fecha.

Teleantioquia solo pagará los servicios efectivamente prestados y soportados

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

- 2.4. FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 24 de cada mes, si a ese día no ha finalizado el servicio, se debe facturar al mes siguiente.
- 2.5. CUENTA BANCARIA:** El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6. DEDUCCIONES:** A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a la naturaleza jurídica del proveedor seleccionado.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación, ni de las demás obligaciones principales o accesorias estipuladas

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, pero dicha prórroga se hará constar por escrito.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

2 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

2.3 CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación.	Formato 1, diligenciado.
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	

3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN – 1.000 puntos. FORMATO 2, anexo, indicando el precio de todos los servicios solicitados y cotizados, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es indispensable la utilización del formato 2).

3.3. CERTIFICADOS DE CESIÓN DE ESPACIO PARA PROGRAMAS RADIALES, los proponentes de programas radiales deberán presentar certificación de la emisora donde se evidencia la siguiente información, nombre de la emisora, nombre del periodista o director del programa, fechas y horas de emisión y cobertura de la emisora.

3.4. CERTIFICACION DE VISITAS PARA PROPONENTES DE PLATAFORMAS DIGITALES, los proponentes de sitios web o redes sociales deberán presentar certificación de la

plataforma donde se evidencia el No de suscriptores o seguidores, Visitas al sitio web, Vistas o interacciones.

3.5. CERTIFICACION PARA MEDIOS IMPRESOS, los medios impresos deberán presentar certificación firmada por el representante legal bajo gravedad de juramento de acuerdo al decreto 1083 del 2015 de conformidad con el artículo 2.2.2.3.8 donde especifiquen la cantidad de ejemplares, fechas y lugares de circulación, Nombre o razón social, tiempo de la circulación del medio y que tipo de contenido se encuentra en el medio.

3.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización. Dicha capacidad jurídica para contratar por cuantía y objeto debe estar implícita en el respectivo certificado.

Capacidad jurídica.	<p>Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.</p> <p>Con esto se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none">a- Tener capacidad jurídica para presentar propuesta comercial.b- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u órgano social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.c- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato. <p>No estar incurso en ninguna de las causales de disolución o liquidación</p>
---------------------	--

El interesado deberá adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

- a) **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales fotocopia de la última autoliquidación a las respectivas entidades como cotizante, de conformidad con la normatividad vigente.

- b) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

- c) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD**: Solo para las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado	1.000
		TOTAL	1.000

5. EVALUACIÓN

La persona que ofrezca el menor precio recibirá el mayor pontaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría, General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

6. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no cumpla con las características técnicas especificadas en el formato 2.
- c) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- g) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- h) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

7. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

8. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra que, con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documentos hacen parte hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en el Lay 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por el Representante legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

9. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, **debe estar enumerada de manera consecutiva el FORMATO 2, Valor de la cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.**

Si es enviada por correo certificado o personalmente se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia o podrá ser enviada a través de correo electrónico: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co con copia al correo: dquirozg@teleantioquia.com.co

SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Dagoberto Quiroz Graciano Coordinador de la Central de Medios o quien haga sus veces, con ayuda en la supervisión de la profesional de Medios Paola Chavarriaga Urango o quien haga sus veces.

11. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co; dquirozg@teleantioquia.com.co

Atentamente,



HABACUC VÁSQUEZ VÉLEZ

Directora de Mercadeo y Comercialización

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Liliana Patricia Arboleda Sierra	Coordinadora de Compras y Contratación	
Revisó	Dagoberto Quiroz Graciano	Coordinador de Central de Medios	